



DECRETO N° 26171

LAJA, agosto 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- Término licencia médica presentada por la Sra. Maryorieth Paredes Molina, asistente de la educación en funciones de paradocente en el internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 2487 de fecha 18.08.10 que designa en calidad de asistente de la educación en funciones de paradocente en el internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción" a la Sra. Angélica Molina Figueroa.
- 3.- Contrato de trabajo de la Sra. Angélica Molina Figueroa.
- 4- Finiquito del trabajador.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Término de la relación contractual existente entre la Sra. Angélica Molina Figueroa y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito al funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Angélica Molina Figueroa**
RUT : 13.142.489-2
Fecha : desde el 30 de agosto 2010
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MDB/AMR/lrc *30/08/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233